



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01050636- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-01050636- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Dra. Corina Echavarría, Legajo N° 36.290, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la rectificación del Acta de Examen 42#364, hoja 03/03, labrada con fecha 30/11/2023, correspondiente a la asignatura Política y Comunicación (42-00021) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario durante la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#364, hoja 03/03, respecto de los renglones correspondiente a las alumnas Lola Tortarolo, DNI 48.411.280, orden 1, y Valentina Villa Broilo, DNI 44.739.780, orden 2, se consignó la condición de Ausente, siendo que corresponde en ambos casos la calificación de 10 (diez), y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la misma resolución y del artículo 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#364, hoja 03/03, labrada con fecha 30/11/2023, correspondiente a la asignatura Política y Comunicación (42-00021) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, en consecuencia, disponer que la condición de Ausente consignada por error en los renglones correspondiente a las alumnas Lola Tortarolo, DNI 48411280, orden 1, y Valentina Villa Broilo, DNI 44.739.780, orden 2, sea sustituida por la correcta calificación de 10 (diez), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.